



JLV/jlv.

Núm. Expte: 2698/2019

## ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

**Contrato de Servicios “asistencia técnica para el seguimiento de la calidad de los trabajos realizados por la empresa concesionaria de los servicios de recogida de residuos, limpieza viaria y de playas en el municipio de Águilas”.**

### I.- DATOS DE LA SESIÓN

- o Fecha de celebración: lunes día 28 de octubre de 2019.
- o Hora de inicio: 09:00 h.
- o Lugar: Salón de Reuniones. Segunda Planta Casa Consistorial.
- o Convocatoria: primera.
- o Objeto del contrato: la prestación del servicio epigrafiado.
- o Valor estimado: 1.210.692 €.
- o Plazo de ejecución: el periodo de tiempo que medie entre la firma del correspondiente contrato y el de finalización del servicio de recogida de residuos urbanos, limpieza viaria y limpieza de playas del municipio de Águilas, al estar financiado de acuerdo con lo previsto en la cláusula 49 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del referido contrato.
- o Procedimiento y forma de adjudicación: abierto, sujeto a regulación armonizada, con pluralidad de criterios de adjudicación (unos sujetos a juicio de valor y otros evaluables de forma automática).
- o Tramitación: ordinaria.
- o Clasificación Empresarial: no se precisa.
- o Medios de publicidad:
  - Plataforma de Contratación del Sector Público.
  - Diario Oficial de la Unión Europea.
  - Sede Electrónica del Ayuntamiento de Águilas (perfil de contratante, portal de transparencia y tablón de anuncios).





- o Órgano de contratación: Pleno Corporativo.
- o Fin plazo de presentación de ofertas: viernes día 21 de junio de 2019.
- o Apertura sobres A y sobres B: por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el viernes día 5 de julio de 2019.
- o Estudio Informe-Propuesta Baremación Sobres B: por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el jueves día 8 de agosto de 2019.
- o Baremación Sobres B y apertura Sobres C: por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el lunes día 19 de agosto de 2019.
- o Baremación definitiva y propuestas de clasificación de ofertas y de adjudicación: por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el martes día 3 de septiembre de 2019.

## II.- MIEMBROS DE LA MESA ASISTENTES

### . Presidente:

- Don Cristóbal Casado García. Concejal Delegado de Contratación. Titular.

### . Vocales:

- Don Jesús López López. Secretario General. Titular.
- Don Antonio Pérez Román. Interventor General de Fondos Municipales. Titular.
- Doña Rosario Martínez López. Jefa de Sección de Patrimonio, Contratación y Pedanías. Titular.

- . **Secretario:** Don Julián López Villanueva. Jefe de Negociado de Contratación Administrativa. Titular.

## III.- MIEMBROS DE LA MESA NO ASISTENTES

- Nadie.

## IV.- OTROS/AS ASISTENTES:

### Durante toda la sesión

- Don Enrique Agustín Delgado Carrasco. Técnico Municipal de Medio Ambiente, redactor del Pliego de Prescripciones Técnicas, en calidad de invitado, con voz y sin voto.
- Don Francisco Navarro Méndez. Concejal del Grupo Municipal Popular, en





calidad de invitado, sin voz ni voto.

### **Durante algún momento de la sesión**

- Nadie.

### **V.- CONTENIDO Y RESULTADO DE LA SESIÓN**

La presente sesión se celebra en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Administrativo Central de recursos Contractuales mediante Resolución emitida en fecha 21 de octubre de 2019 en la que se acuerda: “Estimar el recurso interpuesto por D. Julio García Pérez, en representación de INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, SL, contra su exclusión de la licitación convocada por el Ayuntamiento de Águilas para contratar los servicios de *“Seguimiento de la calidad del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y limpieza de playas del municipio de Águilas”*. Expediente nº 2698/2019, anular dicha resolución de exclusión, y retrotraer el procedimiento para admitir a la empresa recurrente, continuando el procedimiento por sus trámites”.

El Secretario de la Mesa da cuenta de la citada Resolución.

La Mesa de Contratación, por unanimidad acuerda anular la resolución de exclusión de la oferta presentada por la licitadora Compromiso de Unión Temporal de Empresa formado por “Wsp Spain-Apia, SAU” – “Ingeniería Urbana para el Desarrollo Urbano Sostenible, SL” adoptada por este órgano colegiado en su sesión de fecha 19 de agosto de 2019, retrotrayendo el procedimiento, al tiempo que admitir a licitación a la citada empresa.

Por el Secretario de la Mesa se recuerda el contenido del informe emitido el día 25 de julio de 2019 (publicado íntegramente en la plataforma de contratación del sector público con fecha 26 de julio de 2019, 14:10:54 h) por el Técnico Municipal de Medio Ambiente y redactor del Pliego de Prescripciones Técnicas don Enrique Agustín Delgado Carrasco, presente como invitado en la sesión, sobre baremación por valor de 26,00 puntos correspondiente al contenido de los sobres B: “criterios no valorables en cifras o porcentajes” presentado por la licitadora Compromiso de Unión Temporal de Empresa formado por “Wsp Spain-Apia, SAU” – “Ingeniería Urbana para el Desarrollo Urbano Sostenible, SL”.

La Mesa de Contratación, por unanimidad, con base y reiterando su total conformidad con el citado informe ya manifestado en la sesión de 19 de agosto de 2019, otorga la valoración de 26,00 puntos a la citada oferta con relación a los criterios de adjudicación contenidos en el sobre B.

Declarado público el acto para dar cuenta de lo anterior y continuar con la apertura pública del correspondiente sobre C de la licitadora ahora admitida al procedimiento, no se persona nadie en su lugar de celebración.

El Presidente de la Mesa ordena al Secretario de la misma la apertura del sobre C de la referida licitadora, previa constatación de que el mismo se encuentra cerrado lo que





arroja el siguiente resultado coincidente en los formatos presentados (papel y cd):

- Proposición Económica ajustada al Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ofreciendo la realización del contrato por el importe total anual, incluido IVA de 90.927,14 euros, lo que representa una baja con respecto al tipo máximo de licitación anual (101.030,16 euros) de 10.103,02 euros, equivalente al 10,00 por 100.

El Secretario de la Mesa informa de que, según la cláusula 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares “..., se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las propuestas que oferten bajas superiores al **15,00 %** del tipo de licitación ...”.

La Mesa de Contratación, por unanimidad acuerda otorgar por este criterio una valoración, tras la aplicación de la fórmula establecida en la cláusula 7 del pliego de cláusulas administrativas particulares, de 25,000 puntos.

- Compromiso de no realización de servicios profesionales en la localidad, mediante Declaración ajustada al Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Mesa de Contratación, por unanimidad acuerda otorgar por este criterio una valoración, tras la aplicación de lo dispuesto en la cláusula 7 del pliego de cláusulas administrativas particulares, de 10,000 puntos.

- Compromiso de realización del servicio objeto del contrato mediante software específicamente diseñado a tal efecto, mediante Declaración ajustada al Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Mesa de Contratación, por unanimidad acuerda otorgar por este criterio una valoración, tras la aplicación de lo dispuesto en la cláusula 7 del pliego de cláusulas administrativas particulares, de 10,000 puntos.

- Compromiso de ejecución del servicio objeto de contrato incluyendo como mejora el seguimiento de la calidad de los trabajos realizados por la empresa adjudicataria del servicio de mantenimiento de las zonas verdes de Águilas, mediante Declaración ajustada al Anexo IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Mesa de Contratación, por unanimidad acuerda otorgar por este criterio una valoración, tras la aplicación de lo dispuesto en la cláusula 7 del pliego de cláusulas administrativas particulares, de 15,000 puntos.





Lo que arroja una puntuación total de los criterios de adjudicación incorporados en el sobre C, de 60,00 puntos.

Así pues, la puntuación total obtenida por la licitadora “Compromiso de Unión Temporal de Empresa formado por “Wsp Spain-Apia, SAU” – “Ingeniería Urbana para el Desarrollo Urbano Sostenible, SL” resulta ser de 86,000 puntos, según el siguiente particular:

- Por criterios de adjudicación no valorables en cifras o porcentajes (Sobre B): 26,000 puntos.
- Por criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes (Sobre C): 60,000 puntos.

Seguidamente procede la baremación definitiva de la oferta presentada por la licitadora “Sinopsis Live, SL”, lo que arroja el siguiente resultado:

- Por criterios de adjudicación no valorables en cifras o porcentajes (Sobre B): 40,000 puntos, y ello con base y reiterando su total conformidad con el citado informe ya manifestado en la sesión de 19 de agosto de 2019.
- Por criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes (Sobre C) 57,890 puntos, desglosado como sigue:
  - Oferta Económica por importe total anual incluido IVA de 99.312,65 euros, lo que representa una baja con respecto al tipo máximo de licitación anual (101.030,16 euros) de 1.717,51 euros, equivalente al 1,70 por 100., tras la aplicación de la fórmula establecida en la cláusula 7 del pliego de cláusulas administrativas particulares: 22,890 puntos.
  - Compromiso de no realización de servicios profesionales en la localidad: 10,00 puntos
- Compromiso de realización del servicio objeto del contrato mediante software específicamente diseñado a tal efecto: 10,000 puntos.
- Compromiso de ejecución del servicio objeto de contrato incluyendo como mejora el seguimiento de la calidad de los trabajos realizados por la empresa adjudicataria del servicio de mantenimiento de las zonas verdes de Águilas: 15,000 puntos.

Así pues, la puntuación total obtenida por la licitadora “Sinopsis Live, SL” resulta ser de 97,890 puntos, según el siguiente particular:





- Por criterios de adjudicación no valorables en cifras o porcentajes (Sobre B):  
40,000 puntos.
- Por criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes (Sobre C):  
57,890 puntos.

Por ello, unánimemente la Mesa de Contratación acuerda elevar al Pleno Corporativo como órgano de contratación competente las siguientes propuestas:

- **De clasificación de ofertas:**

1ª: "Sinopsis Live, SL":

97,890 puntos.

2ª: Compromiso de Unión Temporal de Empresa formado por "Wsp Spain-Apiá, SAU" – "Ingeniería Urbana para el Desarrollo Urbano Sostenible, SL":

86,000 puntos.

- **De adjudicación:**

A favor de la oferta presentada por la mercantil "Sinopsis Live, SL".

No habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, el Presidente dio por finalizada la misma a las nueve horas y treinta y cinco minutos, de todo lo que, como Secretario de la Mesa, extendiendo el presente documento con su Visto Bueno y conformidad, disponiéndose la debida publicación del correspondiente Acta en la plataforma de contratación del sector público, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento (perfil de contratante, portal de transparencia y tablón de anuncios).

En Águilas (Murcia), a fecha al margen  
Documento firmado electrónicamente

